



RESOLUCIÓN N° 444-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA HILCE ROCIO AVALOS CESPEDES, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 19 AL 28 DE JUNIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BANGKOK – TAILANDIA, PARA PARTICIPAR DE LA “18° REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS”, A REALIZARSE DEL 23 AL 27 DE JUNIO DEL 2025”.

-1-

Asunción, 20 de mayo del 2025.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 282/25 de fecha 29 de abril del 2025, presentado por la Dirección General Técnica; el correo institucional (ZIMBRA) de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025, y su modificatoria, la Resolución SENAVE N° 366/25; el Dictamen N° 627/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 282/25 de fecha 29 de abril del 2025, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional y pasaje aéreo*, así también el permiso de *comisionamiento respectivo*, del 21 al 28 de junio del 2025, a favor de la señora Hilce Rocio Avalos Céspedes, con C.I. N° 5.085.326, a fin de que la misma, participe en la “18° Reunión del Comité del CODEX sobre contaminantes de los alimentos”, a ser desarrollada del 23 al 27 de junio del 2025, en la ciudad de Bangkok – Tailandia.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación y la agenda de la “18° Reunión del Comité del CODEX sobre contaminantes de los alimentos”, remitida por el Comité Nacional del Codex Alimentarius con representación en la República del Paraguay, detallando el evento y actividades a ser desarrolladas.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 3248/25 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad” para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución SENAVE N° 046/25 “Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio”

[Handwritten signature]
Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 444...-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA HILCE ROCIO AVALOS CESPEDES, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 19 AL 28 DE JUNIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BANGKOK – TAILANDIA, PARA PARTICIPAR DE LA “18° REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS”, A REALIZARSE DEL 23 AL 27 DE JUNIO DEL 2025”.

-2-

Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025”, y su modificatoria, la Resolución SENAVE N° 366/25, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 1099/25 el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 02 “Certificación de Calidad e Inocuidad”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “Viático y Movilidad”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a la servidora pública.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 749/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 627/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el permiso de comisionamiento del 21 al 28 de junio del 2025, la señora Hilce Rocio Avalos Céspedes, con C.I. N° 5.085.326, a fin de que la misma, participe en la “18° Reunión del Comité del CODEX sobre contaminantes de los alimentos”, a ser desarrollada del 23 al 27 de junio del 2025, en la ciudad de Bangkok – Tailandia, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en viático


Abg. Miguel...
Secretario General



RESOLUCIÓN N° ⁴⁴⁴.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA HILCE ROCIO AVALOS CÉSPEDES, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 19 AL 28 DE JUNIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BANGKOK – TAILANDIA, PARA PARTICIPAR DE LA “18º REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS”, A REALIZARSE DEL 23 AL 27 DE JUNIO DEL 2025”.

-3-

internacional y pasaje aéreo, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 *“Viático y Movilidad”*, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

Que, en el expediente se adjuntan los reportes del correo institucional (ZIMBRA), emitidos por la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica, mediante los cuales se eleva a consideración la posibilidad de extender el permiso de comisionamiento de la servidora pública en mención, a partir del 19 de mayo de 2025. Esta solicitud se fundamenta en la distancia del lugar de comisión y en la necesidad de su participación en reuniones preliminares vinculadas al evento correspondiente. Cabe señalar que dicha extensión no generará erogaciones presupuestarias adicionales a las ya aprobadas inicialmente por la Institución. Asimismo, se remite la documentación requerida conforme al reglamento vigente, incorporando los ajustes pertinentes.

Que, por Resolución SENAVE N° 431 de fecha 23 de mayo del 2025, se designó Encargada de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1º.- COMISIONAR a la señora Hilce Rocio Avalos Céspedes, con C.I. N° 5.085.326, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 19 al 28 de junio del 2025**, a la ciudad de Bangkok – Tailandia, para participar en la *“18º Reunión del Comité del CODEX sobre contaminantes de los alimentos”*, a desarrollarse del 23 al 27 de junio del 2025.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor de la servidora pública individualizada en el artículo 1º de la presente resolución, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° 444...-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA HILCE ROCIO AVALOS CESPEDES, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 19 AL 28 DE JUNIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BANGKOK – TAILANDIA, PARA PARTICIPAR DE LA “18° REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS”, A REALIZARSE DEL 23 AL 27 DE JUNIO DEL 2025”.

-4-

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
Hilce Rocio Avalos Céspedes	5.085.326	Bangkok – Tailandia	Del 19 al 28 de junio del 2025	8	Gs. 12.079.368

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora pública, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que la servidora pública, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Secretario General



ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES
 Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 431/2025
 Presidencia – SENAVE

ES COPIA DEL ORIGINAL